



Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Servicios Escolares

CONVOCATORIA PARA EL INICIO O CONTINUIDAD DE LA TITULACIÓN DE LAS Y LOS EGRESADOS ANTERIORES AL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2022 – ENERO 2023 (EGRESADOS DE REZAGO)

De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, el procedimiento correspondiente en el Sistema de Gestión de la Calidad del IT Campeche y el Lineamiento para la Titulación Integral y los Reglamentos de Titulación 1997 y 2004, el Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

a todas las personas egresadas de este Instituto anteriores al período escolar enero – junio 2023 a iniciar o, en caso de haberlo interrumpido, continuar el *Procedimiento de Titulación* conforme a las siguientes:

BASES

Esta Convocatoria aplica exclusivamente a todas **las personas egresadas anteriores al período escolar enero - junio 2023 también identificados como egresados de rezago.**

Se considera persona egresada de rezago a todo estudiante que concluyó en el semestre agosto - diciembre 2022 o anteriores y acreditó satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios de su programa educativo (carrera), sin haber iniciado o concluido su Acto de Recepción Profesional (titulación).

Para los egresados que ya realizaron su Acto de Recepción Profesional y obtuvieron su Certificación o Acta de Titulación, no aplica esta convocatoria, puesto que el único trámite que requieren realizar es el registro de título y expedición de cédula profesional, mismo que pueden concluir consultando el procedimiento en el sitio web del Instituto Tecnológico de Campeche, [Menú Egresados – Registro de título y cédula profesional](#).

Las personas egresadas de rezago que requieran iniciar/concluir su proceso de titulación, deberán cubrir los siguientes requisitos administrativos y académicos para iniciar el procedimiento correspondiente.





Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Servicios Escolares

REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA SOLICITUD DE LA TITULACIÓN

1. Haber cubierto el 100 % de los créditos del plan de estudios y comprobarlo mediante el **Certificado de Estudios Totales de Licenciatura**. De no haber tramitado el Certificado en el momento del egreso, deberá requerirse ante el Departamento de Servicios Escolares antes de poder iniciar el Procedimiento de Titulación. Se sugiere consultar el procedimiento en el sitio Web del Tecnológico, [Menú Egresados – Certificado de estudios \(primera vez\)](#).
2. Haber acreditado el **programa de lengua extranjera** si aplica a los requisitos de titulación de su plan de estudios, y contar con la Constancia correspondiente en el expediente escolar.
3. Responder el **Cuestionario de Solicitud de inicio o continuidad de la Titulación** para que con los datos proporcionados el Departamento de Servicios Escolares pueda brindar la cita correspondiente para recibir la orientación del procedimiento, al cual podrán acceder desde el siguiente enlace:



4. Responder el **Cuestionario de Actualización de Egresados**, al cual podrán acceder desde el siguiente enlace:





Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Servicios Escolares

5. Se recomienda participar en la sesión informativa para egresados de rezago a realizarse el día viernes 1 de septiembre a las 18:00 h mediante la Plataforma Microsoft *Teams* a la cual se podrá acceder desde el siguiente enlace:



6. Entregar media docena de fotografías autorizadas para la Titulación. Se puede descargar el instructivo de fotografías desde la página web del Instituto Tecnológico de Campeche: [Menú Egresados – Titulación Integral](#).
7. Acudir el día que se le asigne cita a realizar la entrega de los formatos de solicitud requeridos.
8. Entregar ante la División de Estudios Profesionales **dos discos compactos que contengan el Proyecto de Titulación** elegido como opción de titulación por la persona egresada. Para poder identificar los discos, estos deben presentarse debidamente etiquetados con las carátulas oficiales que pueden descargarse en [Menú Egresados – Titulación Integral](#).
 - a. El proyecto presentado deberá estar debidamente autorizado por la Academia del programa educativo correspondiente para ser considerado Proyectos de Titulación.
 - b. Todo documento no avalado por la Academia no podrá ser considerado como Proyecto de Titulación, debiendo la persona interesada optar por las otras alternativas estipuladas según su plan de estudios.
 - c. De no contar con proyecto autorizado o no haber elegido opción de titulación, deberá esperar la cita proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares para recibir, a través de la División de Estudios Profesionales y el Departamento Académico correspondiente, la orientación de las opciones que le apliquen y elegir la de mayor conveniencia.





Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Servicios Escolares

9. Contar con el **Registro Federal de Contribuyentes y la e.Firma** en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
10. Toda vez que se cuente con el proyecto de titulación autorizado y liberado por la Academia correspondiente, gestionar ante el Departamento de Servicios Escolares la **Constancia de No inconveniencia** para la realización del Acto Protocolario de Titulación Integral, para lo cual NO se debe contar con *Notas de expediente escolar* por parte del interesado,
11. Toda vez que el Proyecto de Titulación sea liberado por el área Académica, gestionar, con apoyo del Departamento de Servicios Escolares, la **Constancia de No Adeudo** ante los diferentes Departamentos y Centros del Instituto Tecnológico de Campeche, para lo cual se deben cubrir los siguientes puntos:
 - a. Haber respondido el cuestionario de *Solicitud de inicio o continuidad de la Titulación*, entregar las fotografías de Titulación y no contar con ningún tipo de adeudo de documentos en el expediente escolar para que el Departamento de Servicios Escolares pueda liberar,
 - b. Haber respondido el *Cuestionario de Actualización de Egresados* para que el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación pueda liberar,
 - c. Cubrir, en las fechas indicadas, el *pago de derechos por el Examen Profesional (Acto de Recepción Profesional)* para que el Departamento de Recursos Financieros pueda liberar,
 - d. No adeudar ningún material, equipo o instrumento de laboratorios o salas de cómputo para que el Departamento Académico correspondiente y el Centro de Cómputo puedan liberar,
 - e. No contar con adeudo de libros o algún otro material bibliográfico o de consultar para que el Centro de Información pueda liberar,
 - f. No contar con adeudo de material deportivo o de instrumentos de la Banda de Guerra para que el Departamento de Actividades Extraescolares pueda liberar,
 - g. No contar con sanción por daño al patrimonio institucional para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios pueda liberar.

Todos los interesados deberán apegarse a la siguiente calendarización, pudiendo consultar el procedimiento en el archivo adjunto:

FECHAS DE

VALIDACIÓN

del 15 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023

del 15 de mayo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023, para el uso de Microsoft Office

del 15 de mayo de 2023

de la
y la
de los





Subdirección de Planeación y Vinculación
Departamento de Servicios Escolares

Para cualquier duda, se solicita brindar atención a los avisos por los mecanismos de comunicación establecidos o consultar en el Departamento de Servicios Escolares o la División de Estudios Profesionales, según corresponda.

Lerma, Campeche a 29 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®*

JOSÉ JAVIER PERALTA COSGAYA
DIRECTOR

